



Recibi: *[Signature]*
24/06/2021



EXPEDIENTE: Obra Pública.

ASUNTO: Seguimiento a las Observaciones Obra: Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico, en Calle Principal Localidad Sauz de Guzmán."

Tangancicuaro, Mich. A 11 de Mayo de 2021.

C.P. José Blanco Ruiz
Contralor Municipal.
Presente:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y le doy contestación en base al oficio No. 85 del 31 de diciembre del 2020. Donde se observó al expediente de la obra "Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico, en Calle Principal Localidad Sauz de Guzmán".

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTO/TANGANCICUARO/2020/OP/AD/FIII/002 con un importe Contratado de \$398,999.63.

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Adjudicación Directa. La Empresa que realizó la obra fue la constructora a nombre de C. Sergio Luis Zambrano Solís.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 2, **SOLICITUD**, la solicitud de la obra, se integra al expediente, siendo un documento esencial en el mismo.
- En el punto número 4, **CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN**, se localizó croquis de Macrolocalización pero en este croquis se debe de ubicar la comunidad donde se ejecutará la obra "SAUZ DE GUZMÁN" se corrige croquis.
- En el punto número 5, **CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN**, se localizó croquis de macrolocalización pero en este se debe de ubicar el lugar donde se ejecutará la obra, se corrige croquis.
- En el punto número 24, **PRESUPUESTO PARA ADJUDICACIÓN**, en la invitación para presentar cotización para la adjudicación directa, en lo que respecta a la documentación que deberá presentar el licitante en el caso de aceptar la invitación, por lo que se refiere a la documentación técnica del ganador se observa que no se localizó el siguiente documento:
Punto Número 4 "manifestación de firma y firma abreviada", se recomienda integrar documento.
- En el punto número 30, **FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**, se recomienda que en futuras obras solicitar al contratista que las fianzas vayan separadas, como lo establece el Reglamento de la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

- En el punto número 35, **BITACORA**, en la nota número 1 se menciona como fecha de término según contrato el día 21 de septiembre del 2020, pero la fecha estipulada para el término es el 18 de Julio del 2020, se corrige la fecha. Se integra firma del Ing. Arq. Francisco Javier Patricio Alderete supervisor de Obras Públicas, falta la firma de Sergio Luis Zambrano Solís Contratista, se integran las firmas antes mencionadas. Se sugiere mencionar en bitácora la solicitud y autorización de la prórroga de ampliación para la terminación de la obra ya que es importante que este tipo de acontecimientos se mencione en la misma para respaldar debidamente este proceso.
- En el punto número 36, **ESTIMACIONES (croquis y fotografías)**, en la estimación número 1 y estimación número 2 y finiquito se integran las firmas de Sergio Luis Zambrano Solís contratista y la firma de Ing. Arq. Francisco Javier Patricio Alderete Supervisor de Obras Públicas, se recaban las firmas correspondientes.
- En el punto número 42, **OFICIOS MODIFICATORIOS DEL H. AYUNTAMIENTO**, se integra el oficio de autorización de prórroga de tiempo por parte del departamento de obras públicas, se recomienda integrarlo al expediente.
- En el punto número 46, **FINIQUITOS DE OBRA**, en el finiquito del Departamento de Obras Públicas se integra la firma de Sergio Lis Zambrano Solís Contratista, se recaban las firmas correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. José Ramón Trujillo Aguirre
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

